

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA SOCIEDAD C.I. SOUTH COMMERCE GROUP S.A.S. NIT 900.172.309-2 Y DE LAS PERSONAS NATURALES LUIS FELIPE ARBELAEZ RESTREPO C.C. 94.507.312, ISABEL CRISTINA HERNANDEZ P C.C. 38.561.976, MARIA MELVA RESTREPO VARGAS C.C. 31.230.964, MIGUEL JOSE MARTINEZ MARMOLEJO C.C. 94.516.747, JOSE IGNACIO BOHORQUEZ CHAVES C.C. 94.316.230, JULIAN BUENAVENTURA COBO C.C. 16.743.827, CARLOS A. ARBELAEZ RESTREPO C.C. 16.783.035, FRANCISCO JAVIER ALEGRIA COLLAZOS C.C. 14.961.681 y ALEXANDRA GALEANO CHAVEZ C.C. 31.941.994 EN INTERVENCIÓN

AVISA Y CONVOCA

AVISO UNICO

1. Que la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 400 - 012274 del 27 de agosto de 2014, ordenó la intervención que trata el Decreto 4334 del 17 de Noviembre de 2008, mediante **TOMA DE POSESION** de los bienes, haberes, negocios y patrimonio y la suspensión inmediata de las actividades de la sociedad **C.I. SOUTH COMMERCE GROUP S.A.S. NIT 900.172.309-2** y de las personas naturales LUIS FELIPE ARBELAEZ RESTREPO C.C. 94.507.312, ISABEL CRISTINA HERNANDEZ P. C.C. 38.561.976, MARIA MELVA RESTREPO VARGAS C.C. 31.230.964, MIGUEL JOSE MARTINEZ MARMOLEJO C.C. 94.516.747, JOSE IGNACIO BOHORQUEZ CHAVES C.C. 94.316.230, JULIAN BUENAVENTURA COBO C.C. 16.743.827, CARLOS A. ARBELAEZ RESTREPO C.C. 16.783.035, FRANCISCO JAVIER ALEGRIA COLLAZOS C.C. 14.961.681 y ALEXANDRA GALEANO CHAVEZ C.C. 31.941.994.
2. Que en el mismo auto designó como Interventora a la doctora **OMAIRA GRIJALBA CAMACHO**, domiciliada en la Calle 134Bis No. 18 - 78 oficina 301 Edificio La 134 de la ciudad de Bogotá, teléfonos 3004850 – 3004833 y correo electrónico scgenintervencion@gmail.com.
3. Que de conformidad con lo dispuesto los literales b) y c) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, se **CONVOCA** a todas las personas naturales o -jurídicas que se crean con derecho a formular **SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN** de las sumas de dinero entregadas a la sociedad y/o a las personas naturales intervenidas, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, esto es: entre el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 25 de Septiembre de 2014, presentes sus solicitudes por escrito en donde conste:

El nombre, número de cédula de ciudadanía (o NIT o RUT tratándose de personas jurídicas), dirección, teléfono y correo electrónico, anexando el comprobante original de la entrega del dinero a los intervenidos y fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante o certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica. La solicitud deberá llevar la firma autógrafa del solicitante con huella dactilar del índice derecho.

La solicitud junto con sus anexos deberá ser remitida por correo certificado a la Calle 134Bis No 18 - 78 oficina 301, Edificio La 134 de la ciudad de Bogotá.
4. Que el término para presentar las reclamaciones es de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, es decir desde el 12 de Septiembre de 2014 hasta el 25 de Septiembre de 2014.

Bogotá D.C. Septiembre 11 de 2014.


OMAIRA GRIJALBA CAMACHO
Agente Interventora